

Modificaciones y adaptación de las programaciones del Departamento de *Biología y Geología* acordadas en sesión extraordinaria del Departamento celebrada el pasado 29 de abril de 2020.

Las modificaciones establecidas están basadas en la siguiente normativa:

- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establece el marco normativo y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021 ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.
- INSTRUCCIÓN de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación, Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019-2020.
- Directrices marcadas por el ETCP del IES Juan Goytisolo, celebrado el 27 de abril de 2020.

Las modificaciones establecidas son las siguientes:

Criterios de evaluación y calificación:

- La calificación final en la convocatoria ordinaria de junio, será la nota media de las calificaciones obtenidas en la 1ª y 2ª evaluación, considerándose aprobado el alumnado que tenga una nota, al menos, de 5.
- Las tareas que el alumnado realice durante el tercer trimestre solo podrán ser tenidas en cuenta para subir la nota ya consolidada (media 1ª y 2ª evaluación), hasta un máximo de 1 punto.
- El alumnado con la primera y/o la segunda evaluación suspensas (nota inferior a 5) realizará, durante esta tercera evaluación, una serie de actividades de refuerzo y/o recuperación.
- Aquel alumnado con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria, podrá presentarse a una prueba, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, que versará sobre los objetivos y contenidos no alcanzados. Para ello se elaborará un informe individualizado con los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Las actividades a realizar durante el tercer trimestre:

Serán de dos tipos: de refuerzo y/o recuperación y de continuación

- **Actividades de refuerzo y/o recuperación**, para el alumnado con la primera y/o segunda evaluación suspensa. Por tanto, serán actividades encaminadas a alcanzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
 - Para facilitar la realización de este tipo de actividades, en primer lugar se propondrán actividades de recuperación de los aprendizajes no adquiridos correspondientes a la 2ª evaluación, y posteriormente de la 1ª evaluación.
 - La nota máxima obtenida por el alumnado que realice actividades de recuperación será 5.
 - Las actividades de recuperación de los aprendizajes no adquiridos, contemplarán por cada tema:

Una actividad de comprensión lectora.
10 preguntas de los contenidos del tema

- **Actividades de continuación**, para el alumnado con la 1ª y 2ª evaluación aprobadas.
 - El profesorado del departamento continuará impartiendo los contenidos y competencias, previstos en la programación didáctica de todos los niveles para este tercer trimestre, especialmente en 2º Bachillerato.
 - El alumnado que tenga que realizar actividades de recuperación, solo realizará actividades de continuación de forma voluntaria para mejorar su calificación final.
 - La realización de actividades de continuación propuestas por el profesorado podrán suponer, la mejora de la calificación final ordinaria en hasta 1 punto.

En **todas** las actividades realizadas durante el tercer trimestre (de recuperación y de continuación) y en todos los niveles (ESO, bachillerato), se tendrá en cuenta:

- El alumnado debe ser el autor de las tareas presentadas. Si el profesorado de este departamento recibe tareas copiadas de algún compañero/a o de otro medio, dichas tareas no se corregirán y la calificación de dicha actividad será 0 para ambas tareas (en el caso de copiar dos compañeros), independientemente de quien sea el autor
- Las actividades se presentarán escritas a mano, con los epígrafes copiados y para su calificación se tendrá en cuenta:
 - ✓ Realización correcta de todas las actividades y claridad en la expresión de los diferentes conceptos utilizando de forma correcta un lenguaje científico-biológico: 40%
 - ✓ Presentación en la fecha prevista: 25%
 - ✓ Caligrafía y presentación (limpieza): 25%
 - ✓ Ortografía: 10%

Atendiendo al calendario final de curso propuesto por la ETCP de este centro, la fecha máxima de realización de todo tipo de actividades, será el 15 de junio para todos los niveles, excepto para 2º de Bachillerato que será el 5 de junio.

Información a las familias

- El profesorado de este departamento informará, vía Séneca, a las familias, o en su caso al tutor del grupo, del alumnado que tengan que recuperar la 1ª y/o 2ª evaluación. Así mismo, informará del envío de las actividades de recuperación a la plataforma Classroom y del periodo de presentación de las mismas.

Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad, que se han estado aplicando a nuestro alumnado en los trimestres anteriores, se seguirán aplicando de igual modo, adaptándolas siempre a la nueva actividad docente no presencial. Se hará de este modo, para hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal, se desarrollarán para garantizar una organización flexible de la enseñanza y una atención personalizada del alumnado.

Se priorizará los objetivos y los contenidos que se consideran mínimos, así como los que serán importantes para futuros aprendizajes, su funcionalidad y su aplicación práctica.

Se tendrá como prioridad atender a la diversidad de las capacidades del alumnado.

Bachillerato

La evaluación del alumnado en Bachillerato presentará las siguientes particularidades:

- El alumnado con evaluación negativa en una evaluación, realizará las actividades de recuperación correspondientes. Así mismo, realizará un mínimo de actividades de continuación.
- Entre las actividades de recuperación se contempla la realización de exámenes presenciales, si cesa la situación de confinamiento, o bien telemáticamente.

Recuperación del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.

ESO.-

La recuperación de materias pendientes de cursos anteriores en ESO, se realizará de acuerdo:

- Realización de actividades de recuperación. A fin de facilitar su elaboración y recuperación, se realizarán en dos periodos:
 - Primer bloque de actividades de recuperación. Fecha máxima de entrega: 20 de mayo.
 - Segundo bloque de actividades de recuperación. Fecha máxima de entrega: 5 de junio.
- Actividades de comprensión lectora: una en cada bloque

Bachillerato.-

Se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Realización de actividades de recuperación: hasta 50% nota de la evaluación. A fin de facilitar su elaboración y recuperación, se realizarán en dos periodos:
 - Primer bloque de actividades de recuperación. Fecha máxima de entrega: 15 de mayo.
 - Segundo bloque de actividades de recuperación. Fecha máxima de entrega: 29 de mayo.
- Tras la entrega y corrección de las actividades se realizará una prueba escrita en los primeros días de Junio, hasta 50% nota de la evaluación, y cuya forma de realización se determinará dependiendo de la situación en la que nos encontremos (presencial o telemáticamente). Para la realización de dicha prueba escrita será requisito imprescindible haber entregado las actividades de recuperación.

La jefa de departamento